

Una crítica a la posición internista del significado

Nota sobre la relación entre Pensamiento y Lenguaje

Juan José Colomina Almiñana
(Universitat de València)

*El acto total de habla en la situación total de habla es
el único fenómeno efectivo, Austin (1962: 147).*

Resumen: Este texto pretende llamar la atención sobre la inconsistencia de la tesis mentalista que vincula pensamiento individual con lenguaje a partir de la crítica del intencionalismo del significado. Postulamos, en su lugar, la necesidad de apelar al contexto comunicativo, a la comunidad de hablantes y a una semántica externista como requisitos para una correcta dilucidación del significado de nuestras palabras.

Palabras clave: Significado, externismo semántico, internismo, actos de habla.

* * *

Es por todos sabido que la revolución cartesiana del conocimiento instauró una imagen dualista, también, en los estudios sobre la naturaleza del lenguaje. Desde entonces, y a través, sobre todo, de los posteriores análisis de John Locke, se considera que el lenguaje público es imagen de un cierto código interno al hablante, afirmando que las oraciones de dicho lenguaje poseen significado a partir de las relaciones que guardan entre sí, con el impacto cognitivo que aporta el entorno y con la conducta que provocan. Pero estas afirmaciones, creemos, parece que no lograrían responder a la pregunta acerca de la conexión entre ambos lenguajes, el público (y compartido) y el interno (y privado). Si existieran ambos lenguajes, ¿cómo es posible que todos los hablantes de un mismo lenguaje (natural) compartamos el mismo contenido mental que posibilitaría la externalización del lenguaje público? Y, entonces, ¿cuál sería la relación existente entre dicho concepto y el lenguaje público?

Una de las soluciones más fructíferas (por la gran cantidad de seguidores que obtuvo), y que nos interesaría resaltar, es la que postuló Paul Grice en su (breve) trabajo

“Meaning” (Grice, 1959). Según este texto, cuando alguien comunica algo a un interlocutor, lo que estaría pretendiendo es que a través de la emisión de ciertas palabras que comportan la transmisión de un pensamiento suyo (digamos, p), lo que estaría intentando nuestro hablante es transmitir la intención de que p . Pero, nos dirá Grice, dicha intención no basta, dado que dicha intención no puede ser transmitida mediante la emisión de cualquier conjunto de palabras, sino que aquello que nos indicaría el éxito (o el fracaso) en el intento del hablante de transmitir su intención es el modo en que éste la transmitiría. Por lo que, concluye Grice, además de que un hablante pretenda transmitir un pensamiento, lo que también habría que tener en cuenta para afirmar el éxito de la comunicación sería que la audiencia advirtiera qué es lo que el hablante quiere transmitirles.

Todo esto puede ser sintetizado formalmente mediante el llamado mecanismo de Grice.

Al proferir un hablante H una oración O , comunicó un pensamiento p , si existe un interlocutor I tal que permita afirmar que H profirió O con la intención de

- 1) causar en I cierto efecto (i.e. que I creyera que p).
- 2) que I reconociera que H tenía la intención 1).
- 3) que el reconocimiento de la intención de H por parte de I fuese para éste la razón principal para creer que p .

Aunque es cierto que la investigación griceana pretende ser neutral respecto de las polémicas cartesianas y anticartesianas, no ha podido evitar que el cartesianismo lo encuentre útil al permitirle ir más allá de lo que lo hizo cualquier intento clásico al conseguir explicar la relación existente entre pensamiento y lenguaje público a través de la directa conexión entre intención, comunicación y lenguaje.

La imagen cartesiana del lenguaje suponía que el lenguaje público es el medio por el cual el pensamiento se ve reflejado, por lo que el contenido mental de los hablantes sería previo a toda expresión lingüística. Ello vedaría el camino a toda explicación según convenciones lingüísticas (o a reglas compartidas) como base de la comunicación (ya que supondría admitir de antemano aquello que se pretende explicar),

dado que, y siempre según el cartesianismo, las palabras de los hablantes significarían las ideas que los hablantes *tienen* en (la) mente. Y si la comunicación es posible, se debería a la existencia previa de un acuerdo explícito entre los mismos hablantes que ponen en común un código que permitiría transmitir dichos pensamientos.

Aquí es donde, consideramos, el cartesianismo aprovecha el mecanismo griceano, ya que permitiría explicar el carácter comunicativo de un acto de habla sin necesidad de recurrir a nada externo al hablante. Y ello según dos elementos (Acero, 1993: 57). Por una parte, tendríamos la apelación a proposiciones protocolares (a contenidos mentales tales como la intención, la creencia, etc.), sin necesidad de recurrir a ningún tipo de convención externa. Por otra parte, el cartesianismo apelaría a la existencia de un prerequisite de racionalidad que permitiría admitir en la audiencia una razón compartida que la capacitaría para poder reconocer la intención del hablante de comunicarles algo.

Pero, según hemos mostrado en otro trabajo (Colomina, 2006), los análisis austinianos acerca del lenguaje y el significado permitirían salvar dichos elementos sin necesidad de recurrir a ningún principio cartesiano, evitando así los inconvenientes que, desde hace ya algún tiempo, venimos observando en dicha posición (Cf. Colomina, 2007). En primer lugar, Austin parecería haber presupuesto la existencia de un principio de comprensión humana que permitiría (o, al menos, ayudaría a vehicular) la comunicación. Pero, en segundo lugar, en tanto que dicha comunicación sería secundaria respecto de la existencia de convenciones lingüísticas que permitirían determinar aquello que se dice cuando alguien profiere una oración. Y, como hemos indicado en Colomina (2006: 42), la existencia de estados mentales parecería ser secundaria respecto de la determinación del significado (en definitiva, tan sólo serían estados mentales), aunque a veces permitirían precisar el modo en que puede ser entendida una emisión.¹

¹ El propio Grice parece estar de acuerdo con Austin en esta afirmación, aunque él parece negar la primacía de la convención respecto de otros modos de establecer el significado de las emisiones, aunque nada parece indicar que éstos deban apelar a estados mentales: “Yo no creo que el significado se halle esencialmente ligado a la convención. A lo que se halla ligado es a alguna manera de fijar las oraciones: de hecho, la convención es una de estas maneras, pero no es la única”, Grice (1989: 298).

Lo que en un principio podría parecer una tesis plausible, la existencia de un código interno que se refleje en el lenguaje público, amparada por el sentido común, adquiriría un aire de implausibilidad cuando atendemos detenidamente a las tesis que aparecen en su trasfondo. Lo que verdaderamente parece subyacer a esta presunta ‘instancia interna del lenguaje’ sería, como hemos visto, ni más ni menos que la antigua tesis mentalista acerca de la intencionalidad, que afirma que el significado público del lenguaje se derivaría de los pensamientos subjetivos de los individuos y que dichos pensamientos se constituirían a partir de las propiedades de los estados internos de los hablantes (Speaks, 2006: 429). O dicho con otras palabras, que el contenido mental sería prioritario e independiente respecto del significado lingüístico.

Si atendemos a la posibilidad de la existencia de un contenido interno en el lenguaje, lo que parecería es que damos por supuesto que el conocimiento de bajo nivel que éste proporciona (i.e. la capacidad de saber que conocemos la gramática de cierta lengua a partir de nuestros estados mentales) permitiría inferir que el significado lingüístico ‘está en la cabeza’, desoyendo así las recomendaciones de las semánticas externistas.

Pero además, también podríamos afirmar sin equivocarnos que detrás de este postulado mentalista, lo que se estaría ocultando sería una reivindicación de las anticuadas tesis cartesianas al seguir manteniendo la dualidad mente-cuerpo. Pero si esto es así, si realmente existen una serie de procesos mentales a los que se podría asociar cierto contenido de modo causal, entonces lo que parecía un principio aceptable se convierte en indeterminable, y este es un precio cognitivo demasiado elevado a pagar.

Por otra parte, creemos que sería altamente discutible la tesis subyacente (y de sentido común) a la posibilidad de la causalidad del contenido mental en el lenguaje: la estipulación de la comunicación como la función propia del lenguaje. En contra de esta visión, y siguiendo las sugerencias de Millikan (2005) acerca de la distinción entre los actos en los que se debe atender tanto a la noción austiniana de fuerza como a la griceana-strawsoniana de intención del hablante (los actos de la clase K-I) y los actos

explícitos fundados en normas y rituales institucionalizados y extra-lingüísticos (los actos de la clase K-II) a la hora de definir la convención como un conjunto definido de interacciones existente entre los hablantes que permitirían forjar toscas relaciones (en sentido biológico) que se transmitirían a partir de su reproducción y de su relevancia, nuestra propuesta se inclinaría más a aceptar la plausible afirmación que asevera que la función principal del lenguaje sería soportar las convenciones lingüísticas, en tanto que la función de estas últimas sí sería, por supuesto, la comunicación. Ello daría lugar, en última instancia, a la necesaria admisión de una teoría externista del significado que vehicularía el pensamiento con el lenguaje de modo determinista (biológica y socialmente hablando) y la revisión de la tradicional solución dualista al problema mente-cuerpo, abogando más por un monismo no-reductivo que, a su vez, permitiera salvar las dificultades que la sobredeterminación causal y el fisicalismo parecen arrastrar (Colomina & Raga, 2006).

Referencias

- ACERO, Juan José (1993); *Lenguaje y Filosofía*. Barcelona: Octaedro.
- AUSTIN, John L. (1961); *Philosophical Papers*, edited by J. O. Urmson and G. J. Warnock. Oxford: Oxford University Press (trad. esp. de A. García Suárez, *Ensayos Filosóficos*. Madrid: Revista de Occidente, 1975).
- AUSTIN, John L. (1962); *How to do things with words*, edited by J. O. Urmson. Oxford: Oxford University Press (trad. esp. de Genaro R. Carrió y Eduardo Rabossi, *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós, 1998).
- COLOMINA, Juan José (2006); “La convencionalidad del significado. Una defensa del externismo ilocucionario”, *Laguna*, N° 19, pp. 29-48.
- COLOMINA, Juan José (2007); “Breves observaciones sobre la naturaleza del lenguaje”, en Eugenio Moya y Ángel Prior (eds.); *La Filosofía y los retos de la complejidad*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- COLOMINA, Juan José y RAGA, Vicente (2006); “Sobre libertad y necesidad: una crítica al fisicalismo desde la posición de Daniel C. Dennett”, en F. Martínez y L. M. Peris (eds.); *Actas del V Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*. Granada: Publicaciones de la Universidad de Granada/SLMFCE.
- GRICE, Paul (1959); “Meaning”, en Grice (1989) (trad. esp. en Valdés (ed.) (1991); *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 485-494).
- GRICE, Paul (1989); *Studies in the Way of Words*. Cambridge (Ma.): Harvard University Press.
- MILLIKAN, Ruth G. (2005); *Language: a biological model*. Oxford: Oxford University Press.
- SPEAKS, Jeff (2006); “Is mental content prior to linguistic meaning?”, *Noûs*, 40/3, pp. 428-467.